RESOLUCION Nº 1005.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 46/14 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "REPARACIÓN DEL TECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES I.D. N° 271.336.-

Asunción, 24 NOV 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 67.536/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2014**, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ***"REPARACIÓN DEL TECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/10/2014, fue realizado el acto de apertura de sobres, se encontraron presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron ofertas, las empresas **PROVEEDORA YPOA, de Idalgo Alvarenga Nuñez, EN OBRAS, de Nelson Federico Segovia Azucas e INCOP S.A.** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 99/2014**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **INCOP S.A.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación de la misma, **por el total del Lote 1, por un monto de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta Millones), incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser esta la mejor oferta.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 1005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 46/14 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "REPARACIÓN DEL TECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES I.D. N° 271.336.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2014,** convocada por este ministerio, para *el "REPARACIÓN DEL TECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES"*, y en consecuencia adjudicar a la empresa **INCOP S.A., en el Lote 1, por un monto de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta Millones), incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser esta la mejor oferta.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 67536/14.-*